I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 000292 /2010

Cerrillos, 14 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2677/2010; el Decreto Alcaldicio Nº201/238/2010; la carta de renuncia presentada por doña Mónica Paola López Garrido; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/238/2010, se aprobó el Contrato de Trabajo suscrito con doña **MÓNICA PAOLA LÓPEZ GARRIDO** para cumplir la función de Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Ángel Fantuzzi" de la comuna de Cerrillos, a contar del 17 de marzo y hasta el 28 de febrero de 2011.

La carta de renuncia, de fecha 11 de mayo de 2010, presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término al Contrato de Trabajo suscrito con doña **MÓNICA PAOLA LÓPEZ GARRIDO**, cédula de identidad N° 16.276.091-2, Técnico en Atención de Párvulos, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/238/2010, por la causal establecida en el numeral 2 del artículo 159° del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria, a contar del 8 de mayo de 2010.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Sala Cuna Angol Fantuzzi
- Página Web